



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5074/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1083/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - MAISTEGUI OSCAR ALFREDO"; y

CONSIDERANDO:

Que, por sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), la Dirección de Personal informa el vencimiento de contrato al día 30 de junio del año 2021, del Señor Oscar Alfredo MAISTEGUI.

Que, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, toma conocimiento de lo informado, y solicita la renovación de contrato del trabajador mencionado en las condiciones acordadas.

Que, el entonces Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, no presentó objeción a lo requerido, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Personal para prosecución del trámite.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, sugiere renovar el contrato del trabajador Oscar Alfredo MAISTEGUI, desde el día 1º de julio del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2021 en el ámbito de la Conducción Ejecutiva de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27.939,99) neto por todo concepto; y con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el desempeño de tareas de sereno en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, percibiendo por sus servicios la suma mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 33.527,98) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00) neto por todo concepto por el periodo comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 71.300,00) neto por todo concepto por el período entre los meses de enero y junio del año 2023 y un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023, por una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por dicha dirección.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/75, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/85, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispuso, so pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5074/2023

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, el contrato del Señor Oscar Alfredo MAISTEGUI, DNI n.º 12.229.569, domiciliado en calle Montevideo n.º 499 de esta ciudad, por el cumplimiento de tareas de sereno en el ámbito de la Conducción Ejecutiva de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27.939,99) neto por todo concepto, por el cumplimiento de una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato del Señor Oscar Alfredo MAISTEGUI, DNI n.º 12.229.569, por el cumplimiento de tareas de sereno en el ámbito de la Dirección de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Hábitat; y percibió como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 33.527,98) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 46.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 71.300,00) neto por todo concepto por el período entre los meses de enero y junio del año 2023 y la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del corriente año, debiendo cumplir un carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Espacios Públicos.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal